

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

25559 ZARAGOZA

D.^a Elena Victoria Buil Torralba, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Hago saber:

Primero.- Que en el Concurso Abreviado y voluntario número 70/08-C se ha dictado el 25/05/2016 Auto de conclusión por insuficiencia de masa activa del concurso de los deudores José Eduardo Hernández Rojas, NIE X6402668C y Bilma Edid Amaya Pacheco, NIE X6381222X.

Segundo.- En dicho Auto se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de los deudores hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal.

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 25 de mayo de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160031685-1